



BASES CONCURSO Shutter no Jutsu! Captura tu momento SONY en el 30 Manga Barcelona.

FICOMIC organiza el concurso **Shutter no Jutsu!** by SONY en el marco del **30 Manga Barcelona**. Lee con atención las presentes bases:

- 1.** Para hacer efectiva tu participación deberás encontrar el **photocall SONY** en la **Zona de Actividades** del recinto ferial del 30 Manga Barcelona y hacerte una fotografía en el mismo. Debe ser identificativo que la imagen ha sido tomada en ese espacio.
- 2.** Para participar es importante que tengas abierto tu perfil de Instagram y que cumplas los siguientes pasos:
 - Sigue en Instagram a los perfiles de [@manga.bcn](#) y [@sony.espana](#)
 - Sube tu foto con el hashtag **#SONYx30MB** y etiqueta a **@manga.bcn** y a **@sony.espana** en la imagen.
 - Puedes participar a través de *stories* o post convencional de Instagram.
- 3.** Entre los participantes del concurso, sortearemos una **cámara vlogging Sony ZV-1** cortesía de SONY España. El ganador se anunciará pasado el evento a través de nuestro Instagram (@manga.bcn).
- 4.** El plazo de admisión de fotografías finalizará el **9 de diciembre de 2024 a las 23:59h**. Cada participante podrá presentar solo una fotografía a concurso.
- 5.** Se prohíbe la participación de aquellas fotos que representen gestos y actos de violencia explícita.
- 6.** Las fotografías no deben tener contenido ofensivo ni de odio racial, de género, sexual, religioso o político. No se aceptan fotografías con desnudos o contenido explícitamente sexual.
- 7.** Al participar en este concurso los autores de las fotografías y sus representantes legales ceden a FICOMIC, de forma automática y durante un año, todos los derechos

de propiedad intelectual y de explotación, mediante la reproducción total o parcial de las obras presentadas. Así mismo, dan su consentimiento para que FICOMIC pueda utilizar, publicar y reproducir, sin limitación, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación, por cualquier medio, con finalidades comerciales o informativas, siempre que estén relacionadas con este concurso, y sin que eso confiera ningún derecho de remuneración o beneficio. Debido a la limitación de la cesión temporal y el carácter accesorio del uso de las obras, la cesión de derechos de autor efectuada se realizará de forma gratuita, renunciando el autor expresamente a cualquier remuneración.

8. Los concursantes aceptan estas bases y se comprometen a no realizar ningún tipo de reclamación hacia el **Shutter no Jutsu!** , o derivada de la mencionada participación.
9. FICOMIC se reserva el derecho de modificación de estas bases, con la finalidad de mejorar el **Shutter no Jutsu!**
10. En los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como el Reglamento de desarrollo de la LOPD, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas(RGPD), así como con la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE o LSSI), el concursante queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados de FICOMIC, por lo que será remitida información relacionada con la actividad que desarrolla. Asimismo, queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FICOMIC, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. La participación en el concurso equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo la comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. El concursante queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para lo que deberá dirigirse, por carta o correo electrónico, a FICOMIC, c/Valencia 279, Barcelona 08009, o dpo@ficomic.com.